

152312 - Normas sobre abandonar el derecho a la herencia en un matrimonio (misyár)

Pregunta

¿Es permisible en un matrimonio que la mujer renuncie a su derecho a la herencia al momento de escribir el contrato matrimonial, si el marido fallece cuando todavía están casados?

Respuesta detallada

Si el matrimonio cumple con las condiciones necesarias e imprescindibles exigidas por la ley islámica y está libre de cualquier impedimento o condición prohibida, entonces es un matrimonio válido en el cual las condiciones acordadas toman efecto, incluyendo la herencia.

Los esposos heredan cada uno del otro. Pero si uno estipula que el otro debe abandonar su derecho a ello en caso de muerte, aún cuando el otro acepte, esta condición es inválida ante la ley islámica, porque la herencia no puede tomarse en posesión hasta después de la muerte del legador. Renunciar a ella es renunciar a algo que no se posee. Pero si este acto de renuncia tiene lugar después de la muerte del legador, cuando el heredero tiene derecho a la herencia, y lo hace voluntariamente y libre de cualquier tipo de presión, entonces es permisible.

El shéij Bakri as-Sadafi (que Allah tenga misericordia de él), que fue el mufti (gran juez o juez en jefe) anterior de Egipto, dijo: “Si ellos se casan con la condición de que uno no heredará del otro, esta condición es inválida ante la ley islámica”.

Fin de la cita de Fatáwa al-Ázhar.